



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00004-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JONATHAN SPENCER MENDOZA HERNANDEZ

Atendiendo la solicitud de sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte ejecutante y en vista de que la diligencia de secuestro está debidamente diligenciada, conforme consta en el memorial de devolución efectuado por la señora ANA LIZETH MORA QUINTERO en su calidad de Inspectora de Policía y visto que la sustitución de poder efectuada por JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133396 del Consejo Superior de la Judicatura, era exclusiva para la diligencia de secuestro, se abstendrá el despacho de aceptar la referida sustitución y se ordenará agregar al expediente el despacho comisorio de conformidad con el Numeral 7 del artículo 309 del CGP.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO. – Abstenerse de darle trámite a la sustitución de poder por lo antes motivado.

SEGUNDO. – Agregar al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado, de conformidad con el Numeral 7 del artículo 309 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

KM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62acd6149177b7516ed90172b4c2b2a30272d511be66fd8e5c717c4b04bf375b**

Documento generado en 21/03/2024 05:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>